Consecutivo Estudio Previo	N/A	**Fecha Solicitud**	Enero 29 de 2026	**Área que lo solicita**	Grupo de Tecnologías
Funcionario y cargo	***JOSE IGNACIO HERRERA TRUJILLO – Coordinador Grupo de TICS***				
Departamento	Bogotá D.C.	**Ciudad o municipio**	Bogotá D.C.	**Comuna/ localidad/ vereda**	N/A
Recursos Solicitados	VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($ 29.555.000).			**Duración y vigencia**	Hasta el 22 de diciembre de 2026.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias es la entidad pública del orden nacional, adscrita al Ministerio del Trabajo que tiene como objetivo: "diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias".

Dentro de los procedimientos administrativos que realiza la Subdirección Nacional a través del Grupo de Gestión Humana, se encuentra el de nómina cuyo objeto es: "cumplir con el pago de los salarios y prestaciones sociales a que tienen derecho los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial en cada periodo mensual, con los respectivos descuentos de ley, así como el pago al sistema de seguridad social, aportes parafiscales y otros terceros".

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en la vigencia 2021, adelantó proceso de contratación a través de la tienda virtual del estado colombiano en la plataforma dispuesta por Colombia Compra eficiente y haciendo uso del "Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020", dando cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015 en su artículo, el cual fue modificado por el artículo 1° del decreto 310 de 2021, así**:** *"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios**.** Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. (…)" y* se suscribió la Orden de Compra No. 77045, Contrato No. 120 de 2021 con NOVASOFT S.A.S, con el objeto de: "*Contratar la adquisición de un software licenciado de nómina con los suplementos necesarios, servicios de instalación y capacitación que garanticen su adecuado y óptimo funcionamiento",* acogiéndose al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y la obligación de adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. Colombia Compra Eficiente, tal como se señala en la norma referida.

Para la vigencia 2026, la entidad requiere contar la prestación del servicio de actualizaciones y soporte para procesar la nómina y todos los procesos relacionados con la gestión del talento humano a través del uso del Sistema NOVASOFT e igualmente contar con horas con disponibilidad de servicios que puedan cubrir las consulta técnicas sobre el funcionamiento del módulo de Nómina y que corresponda a desarrollo de personalizaciones, horas adicionales de capacitación y/o acompañamiento, etc., los cuales no están cubiertos por el servicio actualizaciones y que corresponderían a un servicio de soporte.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el literal G del numeral 4 del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, dentro de los casos de contratación directa, "Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado", en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: **"***Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación",* por lo que la Unidad

Administrativa Especial adelantará el proceso de contratación directa por la causal señalada en el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015.

La empresa NOVASOFT SAS es la propietaria de los registros de derechos de autor y único proveedor de actualizaciones y servicios relacionados con el uso de licencias del sistema NOVASOFT ENTERPRISE WEB y en particular con el módulo de Nómina que usa la entidad Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y AUTORIZACIONES

2.1. Objeto

Contratar la prestación de los servicios de actualizaciones, mejoras, desarrollos y soporte del sistema de NOMINA NOVASOFT WEB, incluyendo horas de soporte técnico para el uso en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias vigencia 2026.

2.2. Clasificador de bienes y servicios UNSPSC

La presente contratación de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión se clasifica hasta el tercer nivel en los siguientes Códigos UNSPSC:

Código	Denominación
81111508	Servicios de Implementación de aplicaciones
81112202	actualizaciones o parches de software

2.3. Especificaciones técnicas

1. Disponibilidad de todas las herramientas de la SUITE GTH-SOFTWARE NÓMINA NOVASOFT para procesar la nómina y procesos conexos, en las actualizaciones que se requieran.
2. Contar con todos los recursos tecnológicos y el soporte necesario para garantizar los procesos en el área de GESTIÓN HUMANA relacionados con la nómina de la Unidad Solidaria, particularmente asociado novedades y situaciones administrativas que se presentan en la entidad, relativas a ese proceso, en aplicación a la normatividad vigente.
3. Disponibilidad del servicio de soporte técnico en 81 horas, de acuerdo con lo que se requiera asegurando la gestión del área en la liquidación oportuna de la nómina mensual y demás haberes de pagos relacionados con esta.
4. Realizar la adaptación técnica y/o ajustes a la necesidad de la entidad, dentro del proceso de nómina.
5. Libre destinación de las horas de servicio y soporte técnico.
6. Optimización en la programación de sesiones de acompañamiento y soporte técnico.
7. Apoyo y respaldo del contratista con el adecuado funcionamiento del software.
8. Compromiso y dedicación por parte del gerente del proyecto de NOVASOFT SAS de la Unidad Solidaria y de los usuarios líderes.
9. Disponibilidad de los recursos: Tecnológicos, humanos y físicos para garantizar la prestación del servicio.
10. Asistencia y cierre de requerimientos.

2.4. Tiempo de ejecución

El tiempo de ejecución del contrato será hasta el 22 de diciembre de 2026, a partir de la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única y conforme la fecha de iniciación que registre la plataforma SECOP II.

2.5. Valor estimado

El valor de la presente contratación corresponde a la suma de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($ 29.555.000)., distribuidos de la siguiente manera:

Proyecto	Código y Rubro Presupuestal	Código y Uso Presupuestal	Valor
C-36991300 1 Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica de la Unidad Administrativa Especial Organizaciones Solidarias a Nivel Nacional	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONE	A-02-02-01-004-007-08 PAQUETES DE SOFTWARE	**$29.555.000**

2.6. Forma de pago	La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, pagará al CONTRATISTA el valor total del presente contrato, el cual corresponde a la suma de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($ 29.555.000), de la siguiente forma: 1. Un primer pago por el valor **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS MCTE ($ 11.822.000)** por concepto del 100% del valor de las actualizaciones y 25 horas de soporte técnico, incluido IVA, a los dos (2) meses de iniciado el contrato, previa instalación de todas las actualizaciones y recibidas las 25 horas de soporte técnico, recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y presentación de los demás documentos jurídicos y contables exigidos por la Unidad. 2. Un segundo pago por el valor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 8.866.500)** por concepto de 25 horas de soporte técnico, a los siete (7) meses de iniciado el contrato y una vez se reciban las 25 horas de asistencia técnica, recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y presentación de los demás documentos jurídicos y contables exigidos por la Unidad. 3. Un último pago por el valor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 8.866.500)** por concepto de 31 horas de soporte técnico, a la terminación del contrato, una vez se hayan recibido las 31 horas de soporte técnico, ejecución y cumplimiento del cien por ciento (100%) de las actividades y obligaciones contractuales y, presentación de todos los documentos jurídicos y contables exigidos por la Unidad. **Nota 1**: Cada uno de los pagos está sujeto a previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de informes de supervisión y de ejecución, presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda y demás soportes jurídicos y financieros necesarios para la realización de este y entrega de los productos esperados. **Nota 2:** El desembolso del presente contrato se encuentra sujeto a PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 3**: En caso de que exista alguna situación relacionada con la determinación de la base de retención en la fuente, el contratista deberá reportar oportunamente la novedad para que se tenga en cuenta en el pago. **Nota 4:** En caso de la devolución de los documentos por parte de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias al contratista para el pago del contrato, los términos se reiniciarán con la nueva radicación. **Nota 5:** Todas las demoras que se presenten por deficiencia en los soportes presentados por el contratista y que como consecuencias demoren el pago, no generan intereses y compensación de ninguna naturaleza
2.7. Obligaciones de UAEOS (Contratos)	**1.** Tramitar para que se efectúen los pagos acordados al CONTRATISTA, producto del contrato. **2.** Ejercer supervisión sobre el desarrollo del objeto del contrato, de cuya actividad será responsable en adscripción de funciones el supervisor quien tendrán responsabilidad disciplinaria, penal y fiscal por sus acciones u omisiones en el desarrollo de sus funciones de acuerdo con lo consagrado en resolución interna y la Ley 1474 de 2011. **3.** Impartir las instrucciones necesarias, sugerencias y requerimientos para la adecuada, normal y total ejecución del contrato, lo cual hará el supervisor. **4.** Entregar la información requerida para el desarrollo del contrato. Para el efecto, el supervisor del contrato tramitará el cumplido a satisfacción de acuerdo con la forma de pago. Lo anterior al desarrollo y ejecución de las actividades programadas, previo visto bueno y/o cumplido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda adjuntando certificación que acredite pago de aportes relativos al Sistema de seguridad Social integral (pensión, salud y ARL) y al Sistema de Riesgos Laborales. **5.** Entregar la información requerida para el desarrollo del contrato. **6.** Suscribir acta de inicio con el contratista, a través del supervisor del contrato.

2.8. Obligaciones del contratista	El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y en consecuencia deberá cumplir con las obligaciones que se describen a continuación: **OBLIGACIONES GENERALES** 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de contrato. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. 3. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho. 4. Cumplir a cabalidad el objeto contratado desde las especificaciones trazadas y definidas por el supervisor del mismo. 5. Anexar las certificaciones de cumplimiento del servicio de pago de los aportes parafiscales de los últimos seis (06) meses para el trámite de cada pago. 6. Confidencialidad. La firma contratista en virtud de la suscripción del contrato se compromete a: 6.1. Manejar de manera confidencial la información que como tal sea presentada, entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la presentación de sus servicios. 6.2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 6.3. Informar inmediatamente, al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia presentada en el desarrollo de su trabajo. 6.4. Colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios. Parágrafo. El desconocimiento de los compromisos descritos por la firma contratista, pueden conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. 7. Contar con la disponibilidad necesaria para el desarrollo de las actividades que desarrollan el objeto del contrato. 8. Mantener activa la cuenta bancaria que reporta para que la Unidad Administrativa realice el pago producto de la ejecución del contrato. 9. Dar cumplimiento al objeto del contrato. 10. Las demás que se deriven del objeto contractual aquí señalado. 11. Suscribir acta de inicio con el supervisor del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** 1. Disponibilidad de todas las herramientas de la SUITE GTH-SOFTWARE NÓMINA NOVASOFT para procesar la nómina y procesos conexos, en las actualizaciones que se requieran. 2. Contar con todos los recursos tecnológicos y el soporte necesario para garantizar los procesos en el área de GESTIÓN HUMANA relacionados con la nómina de la Unidad Solidaria, particularmente asociado novedades y situaciones administrativas que se presentan en la entidad, relativas a ese proceso, en aplicación a la normatividad vigente. 3. Disponibilidad del servicio de soporte técnico en 81 horas, de acuerdo con lo que se requiera asegurando la gestión del área en la liquidación oportuna de la nómina mensual y demás haberes de pagos relacionados con esta. 4. Realizar la adaptación técnica y/o ajustes a la necesidad de la entidad, dentro del proceso de nómina. 5. Libre destinación de las horas de servicio y soporte técnico. 6. Optimización en la programación de sesiones de acompañamiento y soporte técnico. 7. Apoyo y respaldo del contratista con el adecuado funcionamiento del software. 8. Compromiso y dedicación por parte del gerente del proyecto de **NOVASOFT SAS** de la Unidad Solidaria y de los usuarios líderes. 9. Disponibilidad de los recursos: Tecnológicos, humanos y físicos para garantizar la prestación del servicio. 10. Asistencia y cierre de requerimiento.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente contratación se regirá por la contratación estatal y en lo pertinente por las disposiciones civiles y comerciales, salvo los aspectos particularmente regulados por el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. El presente proceso se adelanta por contratación directa en razón de la causal dispuesta en el artículo 2, numeral 4, literal g), de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."

El artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 consagra dos (2) hipótesis para la contratación directa por no existencia de pluralidad de oferentes. En primer lugar, no existe pluralidad de oferentes cuando solo una persona puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, causal aplicable al presente proceso de contratación.

De acuerdo a estas premisas se establece que en el presente caso se trata de una contratación directa que tiene como objetivo: "Contratar la prestación de los servicios de actualizaciones, mejoras, desarrollos y soporte del sistema de NOMINA NOVASOFT WEB, incluyendo horas de soporte técnico para el uso en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias vigencia 2026¨

En el caso que nos ocupa y conforme a las normas citadas, se trata de contratación directa en razón de la inexistencia de pluralidad de oferentes por tener el contratista los derechos de autor sobre el software a actualizar.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1 Análisis económico que soporta el valor de los recursos solicitados.

Atendiendo los servicios a contratar, cumplimiento de la necesidad descrita, el valor total del contrato, producto del presente documento de estudios será de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($ 29.555.000).

Este valor se encuentra discriminado para esta vigencia de $ 7.468.568 para las actualizaciones de normatividad que se presentan para cada anualidad, y la diferencia de $ 22.086.432 para un total de ochenta y un (81) horas soporte técnico. A continuación, se menciona el histórico presentado:

# CONTRATO	VALOR CONTRATO	V/R ACTUALIZACIONES	HORAS SOPORTE
105-2022	$ 15.005.900	$ 5.206.250	50 horas soporte (Cada hora por valor de $ 195.993)
042-2023	$ 16.878.262	$ 5.857.012	50 horas soporte (Cada hora por valor de $ 220.425)
096-2024	$ 19.837.045	$ 6.501.305	55 horas soporte (Cada hora por valor de $ 242.468)
011-2025	$ 25.117.355	$ 6.956.485	70 horas soporte (Cada hora por valor de $ 259.441)

3. PROPUESTA ECONOMICA

ACTUALIZACIONES NOVASOFT.

ACTUALIZACION NOVASOFT	VALOR
Servicio de actualizaciones del software NOMINA NOVASOFT WEB, para la vigencia 2026.	$ 6.276.107
Subtotal ACTUALIZACIONE NOMINA NOVASOFT	**$ 6.276.107**
IVA	**$ 1.192.460**
TOTAL	**$ 7.468.568**

El valor de las ACTUALIZACIONES es de **$7´468.568^{00} (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE) incluido IVA.**

BOLSA DE HORAS DE EL SOPORTE TÉCNICO.

SERVICIOS	Precio Hora - Incluido IVA (19%)	NUMERO DE HORAS	TOTAL
HORA DE SOPORTE TECNICO - FUNCIONAL NOVASOFT	$ 272.672	81	$ 22.086.432
TOTAL bolsa de horas de Consultoria			**$ 22.086.432**

El total de las horas de servicio técnico es de **$22´086.432^{00} (VENTI DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE) Incluido el IVA del 19%.**

La discriminación de valores es así:

- El valor referente a las ACTUALIZACIONES total es de **$ 7´468.568^{00} Incluido el IVA del 19%.**
- El valor referente a 81 horas de servicio técnico **$22´086.432^{00} Incluido el IVA del 19%.**

TOTAL de la PROPUESTA: $ 29´555.000^{00}

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que, dentro del proceso de selección que adelantó la entidad para la vigencia 2021, a través de la tienda virtud de Colombia compra eficiente por el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE- 139-IAD-2020", dando cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015 en su artículo, el cual fue modificado por el artículo 1° del decreto 310 de 2021**,** resultó como firma adjudicataria NOVASOFT SAS, quien suministró a la entidad el software licenciado de nómina con los suplementos necesarios, servicios de instalación y capacitación a usuarios que garantizaran su adecuado y óptimo funcionamiento y quien es el titular de los derechos de propiedad industrial y de autor del software suministrado a la entidad, el proceso de contratación que se adelantará para satisfacer la necesidad descrita se enmarca dentro de la modalidad de selección de contratista dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. *Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes***,** en razón a que se considera que no existe pluralidad de oferentes, ya que existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio el cual es la firma NOVASOFT S.A.S, por la titularidad de los derechos sobre el bien (software de nómina) suministrado.

Que el contratista NOVASOTF aportó certificado de Registro de Soporte lógico – Software de la dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior , partida 430 del libro 13, tomo 94 del 15 de junio de 2023, en el cual se puede evidenciar que la persona jurídica NOVASOFT S.A.S es titulas de los derechos patrimoniales y productor del sistema integrado de información administrativo, financiera y de gestión humana para el producto Enterprise WEB.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO
CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida **13-94-430**
Fecha Registro **15-jun.-2023**

Page 1 of 2

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR
Nombres y Apellidos: WILSON ARMANDO MENDIETA MENDIETA — No de identificación CC: 79288496
Nacional de: COLOMBIA
Dirección: CRA 45 108 27 TO 1 OF 1402 — Ciudad: BOGOTA D.C.

AUTOR
Nombres y Apellidos: RAUL ALBERTO SUAREZ ANGEL — No de identificación CC: 19499714
Nacional de: COLOMBIA
Dirección: CL 128 BIS A 58 A - 29 — Ciudad: BOGOTA D.C.

AUTOR
Nombres y Apellidos: JAIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINILLA — No de identificación CC: 79326289
Nacional de: COLOMBIA
Dirección: AV. CARRERA 45 NO. 108-27 / TORRE — Ciudad: BOGOTA D.C.

TITULAR DERECHO PATRIMONIAL
Razón Social: NOVASOFT S.A.S. — Nit: 8000283261
Dirección: -- — Ciudad: BOGOTA D.C.

PRODUCTOR
Razón Social: NOVASOFT S.A.S. — Nit: 8000283261
Dirección: -- — Ciudad: BOGOTA D.C.

5.1. capacidad jurídica	1. Hoja de Vida persona jurídica 2. Certificado de Existencia y Representación Legal 3. Copia de la cédula de ciudadanía del Represéntate Legal 4. Certificado de Antecedentes Procuraduría 5. Certificado de Antecedentes Procuraduría – Representante Legal 6. Certificado de Antecedentes Contraloría 7. Certificado de Antecedentes Contraloría – Representante Legal 8. Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales Representante Legal 9. Certificado de Paz y Salvo por concepto de aportes parafiscales 10. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades 11. Compromiso Anticorrupción 12. Registro Único Tributario – RUT - Financiera 13. Certificación Bancaria 14. Oferta
5.2. experiencia e idoneidad	La idoneidad está dada por la capacidad jurídica de NOVASOFT SAS, “entidad privada”, compañía propietaria de los registros de derechos de autor y único proveedor de actualizaciones y servicios relacionados con el uso de licencias del sistema **NOVASOFT ENTERPRISE WEB** y en particular con el módulo de Nómina que usa la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. En tal sentido, el proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.
6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (En caso de que aplique)	

Para efectos del presente proceso de contratación son riegos previsibles los derivados del cumplimiento de las obligaciones que ejecutan el objeto contractual, es decir, riesgo de un posible incumplimiento por parte del contratista, el cual deberá ser asumido por el o ellos, a través de garantía única consistente en una póliza expedida por una entidad Bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de la Agencia Compra Eficiente, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias establece la siguiente estimación y asignación de riesgos que pueda presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato y que tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo.

Con base en lo anterior se establece dentro del presente estudio el soporte del análisis de riesgos, para lo cual se utilizó los instructivos del documento CONPES 3714 del 1 de diciembre de 2011 y la tabla CONPES para la estimación del riesgo, de acuerdo a su probabilidad de ocurrencia e impacto, por lo tanto, se hace necesario que los futuros oferentes conozcan lo que a continuación se señala:

- Riesgo previsible: Son aquellos hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato son de posible ocurrencia.
- Riesgo imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias coyunturales ó administrativas, que no se pueden prever, tales como los desastres naturales que afectan la ejecución del contrato.
- Tipificación del riesgo: Es la definición que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato. En otras palabras, consiste en señalar los hechos de la humanidad o de la naturaleza que en un futuro pueden ocasionar daño para la estructura económica del contrato.
- Estimación del riesgo: Consiste en determinar un valor para los riesgos que se han tipificado.

Se realizó el Análisis de los riesgos y la forma de mitigarlos, para el cual se anexa la Matriz de Riesgos de conformidad con el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente y el Decreto 1082 de 2015. La Matriz de Riesgos hace parte integral de la presente contratación y se encuentra en documentos anexo al presente estudio.

El contratista deberá constituir una garantía única que amparen las obligaciones que se deriven de los contratos, con una entidad Bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias identificada con NIT. 899999050-8, consistente en una póliza que ampare:

AMPARO	SUFICIENCIA	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Del contrato	Por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más.
Salarios y Prestaciones Sociales	5%	Del contrato	Por el término de duración del mismo y tres (03) años más.

Producto(s)	Actualizaciones del software NOMINA NOVASOFT WEB, para la vigencia 2026 Ochenta y Un (81) hora de Soporte Técnico - Funcional Novasoft		
Indicador(es)	Número de actualizaciones Número de horas de soporte técnico		
Supervisor	La supervisión del presente contrato estará a cargo de a quien designe el Ordenador del Gasto		
Indicación frente a si el proceso está cobijado por acuerdo comercial	N/A		
Comité operativo	N/A		
Proyecto de Inversión	N/A	**Código Presupuestal**	N/A
Objetivo	N/A		

específico cadena de valor					
Actividad cadena de valor *(Incluya la actividad con su respectivo valor de acuerdo a la cadena de valor del proyecto)*	1.1.1 Actualizar infraestructura informática y tecnológica existente necesaria para soportar la implementación de los sistemas de información acordes a las necesidades de la entidad y del sector solidario		**Costo actividad**	$29.555.000	
Meta(s) de cadena de valor	364480		**Aporte a la(s) meta(s) de cadena de valor**	71898	
Plan Estratégico	**Objetivo No.**	4	**Estrategia No.** 4	**Meta**	N/A
Actividad dentro del Plan de Acción del área	3. Mantener en óptimas condiciones la plataforma tecnológica para garantizar la disponibilidad de la información y servicios tecnológicos 3.1. Adquirir y actualizar las licencias de software				

Elaboró:

RONAL ALEXIS GÓMEZ RIVERA
Coordinador – Grupo de Gestión Humana

Revisó y aprobó:

AMALIN YASED VASQUEZ AMIN
Directora Técnica de Investigación y Planeación

Revisó:

JOSÉ IGNACIO HERRERA TRUJILLO
Coordinador – Grupo de tecnologías de la información